



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME EVALUACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
Segundo Trimestre de 2024**

Julio - 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	4
2. OBJETIVO Y ALCANCE	4
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	4
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS	5
5.1. Disposiciones Generales	5
5.2. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal	5
5.2.1. Concursos públicos abiertos de méritos	5
5.2.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	6
5.2.3. Reducción del gasto contratos prestación de servicios profesionales y apoyo a la ...Gestión	7
5.2.4. Horas extras, dominicales y festivos.	8
5.2.5. Viáticos y gastos de viaje.....	9
5.2.6. Compensación por vacaciones	10
5.2.7. Bono Navideño	11
5.2.8. Capacitación	12
5.2.9. Bienestar.....	12
5.2.10 Eventos y Conmemoraciones	12
5.2.11 Fondos Educativos	12
5.3 Administración de Servicios	¡Error! Marcador no definido.
5.3.1 Telefonía	¡Error! Marcador no definido.
5.3.2 Vehículos Oficiales	13
5.3.3 Adquisición de vehículos y maquinaria	14
5.3.4 Fotocopiado, multicopiado e impresión	14
5.3.5 Publicidad Distrital.....	15
5.3.6 Caja Menor	15
5.3.7 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	16
5.3.8 Suscripciones.....	16
5.3.9 Servicios públicos	16



5.4	Indicador de austeridad	18
5.4.1	Transparencia en la información.....	18
5.5	Medidas de eficiencia del gasto público distrital	19
5.5.1	Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes	19
5.5.2	Manejo de activos en desuso.....	19
5.5.3	Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo	19
6	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	19
7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	20

1. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno - OCI en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe ejecutarse de manera objetiva e independiente, pues su propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por el IDR, que permita generar observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de su gestión.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, la OCI desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del segundo trimestre de 2024. El presente informe contiene los resultados finales, incluyendo los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de seguimiento definidos, aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos, observaciones y recomendaciones identificadas cuya implementación contribuirá a optimizar la gestión y/o el desempeño institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y dar a conocer observaciones y recomendaciones derivadas de este ejercicio para el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2024.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

4. METODOLOGÍA

El Seguimiento se realizó mediante un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como revisión documental y mesas de trabajo. Así las cosas, la OCI, solicitó la información requerida a las diferentes dependencias a través del sistema de gestión documental ORFEO y del correo institucional estableciendo un plazo para su respuesta y, se incluyó un cuestionario para registrar las acciones implementadas en el segundo trimestre de 2024 correspondientes a cada una de las medidas de austeridad.

Todas las dependencias allegaron las respuestas y remitieron los respectivos memorandos como se detalla a continuación:

Tabla 1. Requerimientos

Requerimiento	Información Solicitada	Fecha de respuesta
20241500307183	Solicitud medidas de austeridad en matriz.	20243000314523 SAF* del 9 de julio 2024 con Rad. 20243000313083 SC* de 9 de julio 2024 20243000315723 STP* de 10 de julio 2024.
20241500307243	Solicitud medidas de austeridad en matriz.	Mediante radicado del 9 de julio 2024
Recordatorio: Correo electrónico 8 de julio 2024	Evaluación cumplimiento envío de la información medidas de austeridad.	
Mesa de trabajo 24 de julio de 2024	Con la responsable del Área Financiera relacionada con la entrega de la información presupuestal vigencias 2023-2024.	
	Con Servicios Generales relacionada con consumo de combustible y líneas celulares.	

Fuente: Elaboración propia a partir de ORFEO y correo institucional.

* OAC: Oficina Asesora de Comunicaciones.
*STP: Subdirección Técnica de Parques.

*SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.
*SC: Subdirección de Contratación.

5. RESULTADOS

De conformidad con el marco normativo relacionado con los lineamientos de austeridad, se presentan los resultados de la verificación realizada, incluyendo los aspectos positivos y recomendaciones en los aspectos en los que se requiera implementar una acción para fortalecer la gestión y control.

5.1. Disposiciones Generales

Se observó que en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2024 se incluyó el capítulo relacionado con las *Políticas e Informe de Austeridad del Gasto Público* en el que se detallan las medidas y acciones para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión; así como, el plan de austeridad de la vigencia 2023 y su resultado, dando cumplimiento al requisito.

5.2. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

5.2.1. Concursos públicos abiertos de méritos

Para el primer trimestre de 2024, se publicó en la página Web de la Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC la publicación del acuerdo No. 107 del 20 de diciembre de 2023 por medio del cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRDR - Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6’.

Para el segundo trimestre de 2024, la Entidad está a la espera de la modificación del acuerdo suscrito entre la CNSC y la Entidad, en lo que tiene que ver con el ajuste de los empleos a proveer que harán parte de la Convocatoria Distrito 6, según lo informado por la SAF - Talento Humano.

5.2.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En este punto la OCI comparó la información registrada en BOGDATA correspondiente a la ejecución presupuestal de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2023, como se presenta a continuación:

Tabla 2. Variaciones ejecución presupuestal contratación – Segundo trimestre 2024-2023

Período	Ejecución Contratos (valor \$)
II Trimestre 2024	53.980.011.443
II Trimestre 2023	30.496.968.767
Variaciones	23.483.042.676
	77,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF

Como se observa se presentó un incremento del 77% entre el valor de la ejecución presupuestal de los contratos correspondientes al segundo trimestre de 2024 comparada con el mismo período de la vigencia 2023, lo cual obedece a la gestión en el proceso de contratación de acuerdo con las necesidades del servicio.

De otra parte, se observó en la relación de los contratos suscritos en el segundo trimestre de 2024 allegados por la SC, el cumplimiento de lo establecido en la Resolución IDRDR No. 083 del 19 de enero de 2024 emitido por el Director General, referente a que el valor de los honorarios

¹ Fuente: <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-107-del-20-de-diciembre-de-2023-idrd-firmado.pdf>

pactados no supere los máximos establecidos ni la remuneración total establecida para el Director de la entidad².

5.2.3. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La OCI, mediante radicado 20241500307243 del 28 de junio de 2024 solicitó a la Secretaría General remitir el Plan diseñado por el IDRD y su avance para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, Artículo 6. – “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, parágrafo 1:*

Artículo 6°. - A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

La Secretaría General dio respuesta al requerimiento el 9 de julio de 2024 con el radicado 20242000313503, adjuntando los respectivos soportes, los cuales dan cuenta del cumplimiento del precitado artículo. Entre los aspectos más relevantes adelantados para tal fin por el IDRD se encuentran:

- Revisión al valor de ahorro remitido por la Dirección Distrital de Presupuesto, de acuerdo con el detalle de los registros presupuestales que fueron expedidos a través del Sistema de Información BOGDATA con corte al 31 de diciembre de 2023.
- Depuración a la información de procesos de contratación de manera que en la cifra reportada solo se encontraran incluidos los correspondientes a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Inclusión de todas las fuentes de financiación del Instituto en el valor de contratación establecido, detallando todas las fuentes de destinación específica para las actividades de recreación, actividad física y deporte, así como para el mantenimiento de parques y escenarios.

² Nivel Jerárquico Directivo: \$18.226.195 límite salarial mensual señalado en la Resolución IDRD No. 001 del 20 de marzo de 2024 emitido por la Junta Directiva del IDRD *“Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2024, para los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y se dictan otras disposiciones.”*

- Definición del plan de reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2024, en reunión realizada con todas las Subdirecciones Técnicas y la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP por el fondo “1-100-F001 VA Recursos Distrito” por valor de \$7.932.488.311 de conformidad con las indicaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda. El valor restante, \$3.814.035.241, corresponde a otras fuentes de destinación específica del Instituto.

Así las cosas, el Instituto generaría un ahorro del 7% respecto del gasto ejecutado en la vigencia 2023, por la fuente solicitada por la Secretaría Distrital de Hacienda correspondiente a “1-100-F001 VA Recursos Distrito”.

El IDRDR a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, solicitó al CONFIS reevaluar la posibilidad de solo generar un ahorro del 7% del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión acorde con lo ejecutado en la vigencia 2023. Lo anterior atendiendo la situación particular de la entidad y su misionalidad, razón por la cual la Dirección Distrital de Presupuesto así lo recomendó al CONFIS.

Una vez adoptada la recomendación por el CONFIS, se establece que el IDRDR dio cumplimiento al art. 6 del Decreto 062 de 2024.

5.2.4. Horas extras, dominicales y festivos.

Durante el período objeto de evaluación, se evidenció en los reportes de nómina que las horas extras y del trabajo ocasional en dominicales y festivos, liquidadas y pagadas correspondieron a funcionarios que desempeñaron los cargos: técnico operativo, secretario ejecutivo, conductores y auxiliares administrativos de las diferentes dependencias, dando cumplimiento con el requisito.

Una vez efectuada la comparación de los pagos de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos entre el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2023, identificados en las Resoluciones por las cuales se reconocen y ordenan, se presentó un incremento del 16,59%, así:

Tabla 3. Horas extras segundo trimestre 2024-2023

Periodo	2024 (\$)	2023 (\$)	Variación
Abril	42.126.301	34.342.589	7.783.712
Mayo	39.876.318	37.419.924	2.456.394
Junio	42.599.772	35.109.824	7.489.948
Segundo Trimestre	124.602.391	106.872.337	17.730.054
Total variación porcentual			16,59%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF (Resoluciones)

La variación presentada en el gasto de las horas extras entre los periodos analizados obedece entre otros aspectos, al incremento salarial de la asignación básica mensual de los empleos públicos, así como a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.

Aunado a lo anterior, se recibieron del área de Talento Humano - Nómina documentos que evidencian el control del pago de horas extras para que no exceda el 50% de la remuneración básica mensual, indicando que dicho control se viene aplicando sin ninguna novedad. La OCI realizó recálculo de la información y al efectuar la sumatoria de las horas liquidadas y compararla con el sueldo mensual, se obtuvo un resultado satisfactorio.

De otra parte, mediante la revisión de las Resoluciones de los compensatorios concedidos en el segundo trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo del 2023 se observó una disminución del 29, 41%, así:

Tabla 4. Compensatorio segundo trimestre 2024 -2023

Cargo / Resolución	2024	2023
	Días	
Conductor - Dirección General (Res 373-2023)		1
Conductor - Dirección General (Res 747-2023)		16
Conductor - Dirección General (Res 558-2024)	3	
Conductor - SC (Res 562-2024)	1	
Conductor – STP (Res 599-2024)	3	
Conductor - SC (Res 707-2024)	4	
Conductor – STC (Res 901-2024)	1	
Total Compensatorios	12	17
Variación total Compensatorios	(29, 41%)	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

5.2.5. Viáticos y gastos de viaje

Durante el segundo trimestre de 2024, no se autorizaron comisiones de servicio al exterior a funcionarios de la entidad. Con relación a las comisiones de servicio al interior, el Subdirector Administrativo y Financiero autorizó a 5 funcionarios comisiones de servicio. Adicionalmente fue autorizada por el Alcalde Mayor del Distrito Capital una comisión al Director General del IDRD, como se presenta a continuación:

Tabla 5 Comisiones de servicio al interior

Resolución	Aprobado por	Objeto	Período	Destino	Cargo
Decreto 216 del 20/06/2024	Alcalde Mayor	Asistir a la 74 Edición de la Vuelta a Colombia UCI 2.2	Del 21 al 23 de junio de 2024	Pereira y Medellín	Director General IDRD
Res. 496 del 5/04/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir como parte de la delegación que participará por Bogotá D.C., en la Fase Regional Nacional Centro Oriente del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.	7 al 14 de abril de 2024	Cúcuta	Profesional Especializado Código 222 Grado 06
Res. 496 del 5/04/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir como parte de la delegación que participará por Bogotá D.C., en la Fase Regional Nacional Centro Oriente del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.	8 al 14 de abril de 2024	Cúcuta	Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 10
Res. 522 del 11/04/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Representar al IDRD en el Encuentro Nacional de Líderes 2024 Nuevo Comienzo – Otro Motivo para Vivir. Recopilar información e implementar a nivel local y distrital	17 al 19 de abril de 2024	Paipa	Profesional Especializado Código 222 Grado 06
Res. 522 del 11/04/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Representar al IDRD en el Encuentro Nacional de Líderes 2024 Nuevo Comienzo – Otro Motivo para Vivir. Recopilar información e implementar a nivel local y distrital	17 al 19 de abril de 2024	Paipa	Técnico Operativo Código 314 Grado 10,

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF (Resoluciones)

Sobre lo anterior, es preciso mencionar que la tendencia de las comisiones y viáticos no es fija en ningún momento del año, teniendo en cuenta que estas dependen de las necesidades del servicio que se presenten en las diferentes áreas. Adicionalmente, respecto de los gastos generados por los viáticos correspondientes al segundo trimestre de 2024, es de aclarar que no fueron realizados con cargo al presupuesto del IDRD por tratarse de invitaciones patrocinadas por terceros.

5.2.6. Compensación por vacaciones

De acuerdo con la información suministrada por el área de Talento Humano, en el segundo trimestre de la vigencia 2024 se presentaron liquidaciones y reliquidaciones por incremento salarial 2024 de indemnizaciones de vacaciones correspondiente a los retiros de personal.

Tabla 6. Compensación por vacaciones segundo trimestre 2024

Cargo / Resolución	2024 (\$)
Asesor – Dirección General (Res 313-2024)	18.096.269
Jefe Oficina Asuntos Locales (Res 314-2024)	13.265.492
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno (Res 345-2024)	11.704.339
Auxiliar Administrativo (Res 370-2024)	308.307
Subdirector Técnico de Parques (Res. 425-2024)	29.024.260
Técnico Operativo (Res. 575-2024)	187.578
Asesor – Dirección General (Res 602-2024)	14.947.642
Asesor – Dirección General (Res 609-2024)	1.452.172
Secretaria Ejecutiva de la Secretaria General (Res. 615-2024)	2.305.059
Secretaria Ejecutiva Oficina Asuntos Locales (Res. 547-2024)	3.333.654
Auxiliar Administrativo (Res 678-2024)	589.008
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (Res 767-2024)	1.544.119
Secretaria General (Res. 768-2024)	1.114.219
Subdirector Administrativo y Financiero (Res. 769-2024)	4.511.558
Auxiliar Administrativo (Res 785-2024)	31.466
Director General de Entidad Descentralizada (Res 801-2024)	4.837.333
Total indemnización de vacaciones	107.252.475

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Se verificó, con resultados satisfactorios, que el pago por compensación de vacaciones se reconoció al momento del retiro definitivo de los funcionarios, dando cumplimiento al requisito. Cabe anotar, que para este concepto no aplica su comparación con el mismo período de la vigencia anterior, por cuanto es decisión de los funcionarios su retiro o de la administración.

5.2.7. Bono Navideño

En lo que corresponde al segundo Trimestre 2024, según lo informado por SAF el proceso se encuentra bajo la línea del PAA No. 3303 y actualmente está en la Subdirección de Contratación en análisis de precios y Estudio del Sector.

5.2.8. Capacitación

La Entidad adoptó el Plan Institucional de Capacitación 2023 - 2024 mediante Resolución IDRD No. 053 del 23 de enero de 2023, el cual se encuentra publicado en la página Web e incluye la oferta de los entes públicos: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, Secretaría de la Mujer, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y SENA, en las modalidades presencial y/o virtual.

Para el segundo trimestre de 2024 el proceso se encuentra en Fase precontractual, ya se cuenta con Estudio de Costos y se está reajustando la Ficha técnica, según lo reportado por el área.

5.2.9. Bienestar

En las actividades de bienestar desarrolladas en el segundo trimestre de 2024, la entidad promovió la participación de los servidores públicos y/o de sus hijos, en espacios tales como Clases de rumbo terapia, natación y actividad física (Gimnasio de la Sede), charla de Hábitos de Vida Saludable, asesoría portafolio de servicios Compensar, Feria de Servicios de aliados del Área de talento Humano, actividades de Semana de la Salud, conmemoración Día de la Secretaria, atención individual psicológica en el programa de Salud Mental, Bonos para asistir a Teatro/Musical, bonos para actividad de mitigar el riesgo osteomuscular, actividad recreativa (Bingo) Institucional, participación en el Programa Caldas del DASCD, así como conservar la estrategia de la Sala Amiga y el reconocimiento por día de Cumpleaños.

No aplica realizar un análisis comparativo de los gastos generados por concepto de Bienestar entre el segundo trimestre de 2024 y 2023, dado que las características de las actividades realizadas no cuentan con los mismos parámetros que permitan su comparación, según confirmación del Área de Talento Humano.

5.2.10. Eventos y Conmemoraciones

Para el segundo trimestre de 2024, no se realizaron eventos que incluyan el servicio o suministro de alimentos que hayan implicado erogaciones con cargo al presupuesto asignado de la entidad, según confirmación de la SAF.

5.2.11. Fondos Educativos

El Área de Talento Humano informó que, en el mes de mayo 2024, se realizaron por el DASCD, las convocatorias del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE.

5.3. Administración de Servicios

5.3.1. Telefonía

Telefonía Celular

Con relación al servicio de telefonía celular, durante el trimestre objeto de evaluación, se encuentran en funcionamiento tres (3) líneas con destinación específica para la atención al ciudadano y otros servicios prestados por parte del IDRD, dando cumplimiento al art. 15 del Decreto 062 de 2024.

Es importante señalar que son planes controlados donde se paga una sola tarifa por el servicio, según la información suministrada por SAF.

Telefonía Fija

El IDRD cuenta con el servicio de telefonía IP mediante el Anexo 26 del Contrato Interadministrativo 421 con ETB cuyo objeto es: "*Prestar e implementar la conectividad para internet y telefonía IP para la sede administrativa y escenarios del IDRD conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados*", dando cumplimiento con el requisito.

Respecto al suministro del servicio de Internet, la entidad cuenta con controles de acceso a los sitios de internet, los cuales están definidos en el numeral 4.6 del *Manual de políticas de seguridad digital y de la información* del IDRD v3. Según lo manifestado por el área de Sistemas, se tienen implementadas reglas de navegación de acuerdo con los permisos establecidos para cada una de las Áreas y en las sedes se tiene instalado *firewall*.

5.3.2. Vehículos Oficiales

Durante el segundo trimestre de 2024, no se presentaron modificaciones en la asignación del parque automotor de propiedad del IDRD, como se evidenció en la información reportada por el área responsable, así:

Tabla 7. Asignación de vehículos segundo trimestre de 2024

Placa	Marca	Línea	Modelo	Área asignada
OKZ-765	Toyota	Fortuner	2017	Dirección General
OBI-881	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Secretaría General
OBI-879	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Parques
OBI-883	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Construcciones
OBI-882	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
OBI-977	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección de Contratación
OBG-302	Chevrolet	Grand Vitara	2007	Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las hojas de vida de los vehículos.

Para la vigencia 2024, la Entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos que pertenecen al parque automotor del Instituto, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando aquellos aspectos que deben ser cambiados, inspeccionados, ajustados, alineados, rotados y/o lubricados, según verificación efectuada por la OCI.

Respecto de la metodología para el cálculo de los toques del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que se mantiene un máximo mensual de consumo de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el segundo trimestre de 2024.

Como resultado de la comparación efectuada entre el consumo de combustible del segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de la vigencia 2023, se observó que se presentó un incremento del 17.98% en el total del consumo de combustible (gasolina y ACPM), como se muestra a continuación:

Tabla 8. Consumo compra de combustible

Mes	Galones		Variación
	2024	2023	
Abril	355.72	210.66	68.86
Mayo	280.62	241.09	16.40
Junio	214.89	269.73	-20.33
Total	851.23	721.48	
Total, variación porcentual			17.98%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Es de precisar que los vehículos del IDRD cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes del segundo trimestre de 2024, se identifica la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos.

Adicionalmente, el IDRD cuenta con vehículos a disposición de las necesidades del servicio a través del contrato de comisión IDRD-CTO-0542-2024 del 3 de abril 2024 y utiliza el formato *Solicitud de Servicio de Transporte* aprobado el 03 de agosto de 2022, donde se evidencia la autorización por parte del Profesional Responsable del Área o Jefe para su préstamo.

5.3.3. Adquisición de vehículos y maquinaria

Durante el segundo trimestre de 2024, no se consideró la necesidad de compra o reposición de vehículos para el IDRD, según lo manifestado por SAF.

5.3.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión

La Entidad cuenta con la “*Política Cero Papel*” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023, en la que se definen estrategias para crear conciencia y fomentar la cultura de ahorro del papel entre

otras la de imprimir y fotocopiar usando ambas caras de la hoja, reutilizar papel ya impreso por una cara, revisar tipo y tamaño de letra y difusión de documentos de forma virtual.

El IDRD dispone de un sistema automatizado de control de impresiones; se observaron los reportes para el segundo semestre de 2024 en los que se identifica la impresora, el número de páginas impresas y su costo.

En el marco de la mencionada Política, la Subdirección Administrativa y Financiera ha realizado seguimiento al consumo de papel a través del número de impresiones realizadas por oficina y/o área de manera mensual, es así que, la SAF remitió memorando el 09 de julio de 2024, mediante radicado No. 20243000314623, a todas las dependencias presentando de manera comparativa el consumo de número de impresiones durante el primer semestre de 2024.

De acuerdo con el seguimiento y comparativo realizado por la SAF, se observó que hubo una reducción en el número de impresiones en un 15.38%, el porcentaje equivale de manera general a todas las áreas del IDRD, no obstante, en determinadas oficinas se presentó un incremento en las impresiones generando un impacto en el consumo de papel.

La SAF confirmó que la impresora del área de sistemas se tiene habilitada para las impresiones a color, las cuales se generan por solicitud de los usuarios a través de la mesa de servicios del TI. De acuerdo con la información suministrada por el Área, en el segundo trimestre de 2024 no se presentaron solicitudes.

5.3.5. Publicidad Distrital

La SAF indicó que en el segundo trimestre de 2024 no se realizó ninguna edición, impresión y/o reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, informes, folletos; por lo tanto, no aplica la evaluación de este requisito.

En lo relacionado con la publicidad Distrital, es importante resaltar que se dio cumplimiento a lo señalado tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 19 del Decreto 062 de 2024 que indica: “...Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia *contratación pública*...”

5.3.6. Caja Menor

El IDRD cuenta con una caja menor bajo la responsabilidad de la SAF, constituida mediante Resolución IDRD No. 096 del 22 de enero de 2024³ por un valor hasta de \$19.750.000. Se

³ "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD para la vigencia 2024, con cargo al presupuesto asignado a la entidad”.

evidenció la observancia de la normatividad referente a que los gastos legalizados por caja menor sean de carácter imprevisto, urgente, imprescindibles e inaplazables en los soportes del Reintegro No. 2 de Caja Menor, correspondientes al período 4/04/2024 a 12/04/2024.

5.3.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Durante el periodo objeto de seguimiento, no se han formalizado contratos relacionados con el mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles en el Instituto, según lo confirmado por la SC y SAF. Así mismo, el Área de Sistemas, no ha celebrado contratos relacionados con la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

5.3.8. Suscripciones

Respecto de las suscripciones a periódicos y/o revistas la SAF informó que no se han realizado en el trimestre objeto de evaluación.

5.3.9. Servicios públicos

El consumo reportado por las empresas de servicios públicos de la Sede Administrativa del IDR D corresponde al personal de la entidad e incluye también al del Ministerio del Deporte. El pago de las facturas es compartido con dicho Ministerio según el porcentaje establecido, en razón a que no se cuenta con medidores independientes. Adicionalmente, se ve afectado por el préstamo y uso de los salones autorizados.

El porcentaje del pago de las facturas establecido, según confirmación de la referente Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA es el siguiente:

- Acueducto, alcantarillado y aseo: IDR D 20% - Ministerio del Deporte 80%.
- Energía eléctrica: IDR D 80% - Ministerio del Deporte 20%.

Respecto de las **Campañas Ambientales** efectuadas por la SAF, en el segundo trimestre de 2024, se encuentran las siguientes:

- Se promovió el uso eficiente del agua mediante 9 correos electrónicos remitidos a la comunidad IDR D en donde se presentan “Ecotips”.
- Con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se programó la Semana Ambiental IDR D 2024 del 4 al 7 de junio de 2024, la cual incluyó diferentes actividades como como Taller Prácticas sostenibles, Cine Foro Ambiental y Feria de Negocios Verdes, entre otros. Adicionalmente, se promovió la campaña invitando al apagón ambiental el 8 de abril de 2024, desconectando los elementos eléctricos y electrónicos entre las 8:00 y 9:00 p.m.

- Se programaron 3 jornadas de Movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta.

Metas Cuantificables: Para el control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, en el Plan de Austeridad del IDRD aprobado el 23 de marzo de 2024 V4, se encuentran establecidas las siguientes metas cuantificables:

- Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.
- Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

El control del consumo se realiza de manera independiente por la Sede Administrativa, Archivo y Plaza de los Artesanos, para efectos del reporte de las metas en el Plan de Austeridad la información se consolida. Es preciso mencionar que en la comparación realizada por la OCI al consumo del segundo trimestre de 2024, no se incluye la Plaza de los Artesanos, teniendo en cuenta que para el mismo periodo en la vigencia 2023 no se reportaba.

Con base en la información suministrada por PIGA, se observó una disminución del 31.80% dando cumplimiento con la meta del consumo de agua establecida para los meses de abril y mayo, como se muestra en la tabla No. 10. La OCI no pudo concluir el comportamiento del mes de junio por no contar con el consumo de la Sede Administrativa ni la de Archivo para la vigencia 2024:

**Tabla 9 Consumo en metros cúbicos de agua
Sede Administrativa y archivo**

Periodo	2024	2023	Variación
Abril	260	394	-134
Mayo	287	408	-121
Total	547	802	-255
Total, variación porcentual			-31,80%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF- PIGA

Respecto del consumo de energía, si bien fueron remitidas por SAF las facturas correspondientes de los meses de abril y mayo de 2024 no fue posible realizar el respectivo análisis del trimestre por parte de esta Oficina, debido a que a la fecha de entrega de las evidencias, el recibo del mes de junio 2024 por este concepto se encontraba pendiente de entregar en el IDRD según lo manifestado por la referente PIGA.

De otra parte, según lo reportado por la SAF, el Instituto viene realizando la entrega de residuos sólidos aprovechables ante la Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores - EMRS ESP. En cuanto a los residuos orgánicos, el IDRD cuenta con la técnica de compostaje conocida como Paca biodigestora, bajo la cual se realiza el aprovechamiento de residuos orgánicos provenientes del café consumido durante la prestación del servicio de cafetería y también el aprovechamiento de los residuos orgánicos aportados por algunos colaboradores.

Al interior de la Subdirección Técnica de Parques no se han establecido metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (metros cúbicos) dado que resulta compleja su definición por el incremento en el número de parques, actividades y eventos realizados, así como recibir algunas sedes en las cuales el IDRD comenzó a administrar: Las Villas, Parque del Indio Cometas, Club Deportivo de Empleados Distritales, Campo Verde, según confirmación del área responsable.

La STP remitió el cuadro de control de consumo de servicios públicos tanto de energía eléctrica como de agua, donde se evidencia un aumento promedio en el consumo del 33% y del 14%, respectivamente, para el trimestre objeto de evaluación, como resultado de lo expuesto en el párrafo anterior.

5.4 Indicador de austeridad

Sobre este aspecto, es importante resaltar que el artículo 24 del Decreto 062 de 2024 establece que *anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.*

La Entidad cuenta con un plan de austeridad aprobado en marzo de 2024 que se encuentra publicado en la página *Web*. En la consulta efectuada el 22 de julio de 2024, se evidenció que el último seguimiento publicado corresponde al segundo trimestre de 2024 de manera que la información disponible para la ciudadanía se encuentra actualizada.

Como resultado de la revisión efectuada a la información remitida por la SAF para el seguimiento del segundo trimestre de la vigencia 2024, se constató que, si bien las fórmulas de los indicadores de austeridad se encuentran de conformidad con lo definido en el precitado Decreto, no se incluyó el resultado de los indicadores de cumplimiento, por lo que se mantiene la Recomendación No. 6 del Informe de Austeridad del IV Trimestre de 2023 al respecto: *“Incluir la información pendiente y realizar los ajustes a que haya lugar respecto al cumplimiento de los indicadores de austeridad”*.

5.4.1. Transparencia en la información

En consulta efectuada por la OCI el 22 de julio de 2024, se observó que la última información de austeridad en el gasto que se encontraba publicada en la página WEB del IDRD corresponde al segundo trimestre de 2024.

Adicionalmente, se tiene publicada la siguiente información relacionada con el gasto público:

- Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y rentas e Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a 30 de junio de 2024



<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/ingresos-gastos-inversion>

- Los Estados Financieros a 31 de marzo de 2024

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>

5.5 Medidas de eficiencia del gasto público distrital

5.5.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

Durante el segundo trimestre del 2024, se generaron 11 órdenes de compra resultantes de bienes o servicios contratados por el sistema de acuerdo marco de precios por un valor total de \$5.515.920.159, según la información recibida de la Subdirección de Contratación y evidenciada por la OCI.

5.5.2. Manejo de activos en desuso

El Área de Almacén General, actualizó el procedimiento “*Manejo de los Bienes Muebles Inservibles u Obsoletos*” v. 4 incluyendo un punto de control adicional, se eliminaron, ajustaron y verificaron las actividades, responsables, las observaciones y el flujo de la información, entre otros. Según lo manifestado por el Área, mediante el consecutivo No. 3453 del 20 de junio de 2024 se solicitó la modificación del procedimiento, el cual se encuentra en proceso de publicación.

5.5.3. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo

Se evidenció que a la fecha, el IDRD no ha remitido el informe de Austeridad del primer semestre de 2024 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Al respecto la SAF confirmó que el envío de la información se encuentra pendiente en razón a que dicha entidad no ha enviado los documentos para reportar al Sector el Plan de Austeridad del Gasto del Instituto y que adicionalmente, se han comunicado con la Oficina de Planeación para este propósito.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Oficina de Control Interno realizó el análisis presupuestal al comportamiento de los gastos del segundo trimestre de 2024 y 2023 relacionados en la siguiente tabla, basados en la información reportada por el Área de Presupuesto del IDRD, así:

Tabla 10. Análisis ejecución presupuestal

Rubro presupuestal	Descripción	Detalle	Ejecución 30/6/2023	Ejecución 30/6/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
O211010100102	Administración de personal	Horas extras dominicales festivos y recargos	211.102.145	261.587.196	50.485.051	23,91%
O2120202010	Viáticos y Gastos de Viaje	Viáticos de los funcionarios en comisión	17.919.255	0	-17.919.255	-100,00%
O21202020080484100	Administración de Servicios	Servicios de telefonía celular	0	0	0	0,00%
O21202020080484120		Servicios de telefonía fija (acceso)	0	0	0	0,00%
O212020100303331101		Gasolina motor corriente	0	12.500.000	12.500.000	0,00%
O21202020080585951		Servicios de copia y reproducción	25.500.000	500.000	-25.000.000	-98,04%
O21202020080686312	Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	144.353.631	184.247.948	39.894.317	27,64%
O21202020080686330		Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	17.196.766	42.736.423	25.539.657	148,51%
O21202020090494239		Servicios generales de recolección de otros desechos	10.728.427	20.468.743	9.740.316	90,79%

Fuente: Elaborado con información suministrada SAF

Efectuada la respectiva comparación se observó lo siguiente:

- En cuanto a **Telefonía fija** no reflejó ejecución presupuestal durante las vigencias 2023 y 2024, toda vez de acuerdo con la información suministrada por la SAF, existe un acuerdo interadministrativo con la ETB, de proveer al IDR D del servicio de telefonía IP e internet, el cual permite tener el control del presupuesto de este servicio al tener asignado recursos fijos.
- Los gastos de fotocopiado e impresiones presentaron una disminución entre los períodos objeto de evaluación producto de la disminución en el consumo de papel.
- Aumento de horas extras entre la vigencia 2024 y la de 2023 por el incremento salarial de la asignación básica mensual a los empleos públicos y a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El IDR D durante el segundo trimestre de 2024 aplicó controles y medidas de austeridad, cumpliendo de forma razonable con las directrices definidas en el Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Para fortalecer las medidas de austeridad del gasto que se vienen aplicando o determinar otros mecanismos de control, además de lo indicado en el cuerpo del informe, se reitera la recomendación presentada por la OCI en el Informe de Austeridad del IV Trimestre de 2023 al



respecto: *“Incluir la información pendiente y realizar los ajustes a que haya lugar respecto al cumplimiento de los indicadores de austeridad”*

Así mismo, es necesario tener en cuenta con la nueva normatividad:

“...en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.”

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO ANTONIO GUERRERO CELIS

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Edna Maritza González Velandia – Jair Alfonso González Peña - OCI